

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción V, 50 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; 1º, 2º, 3º, 8º y 15 fracción III del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Veracruzana, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 30 de septiembre de 1980; convoca a cursar alguno de los siguientes Diplomados:

“Desarrollo de Competencias para la Docencia en el Jardín de Niños” DJN_100	Docencia para la Educación Primaria DPRIM_200	Intervención y Gestión de Proyectos Culturales con sentido Social DINTERG_700
--	--	--

De conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

BASES	
<p>PRIMERA. Del (la) aspirante. Los Diplomados están dirigidos a directivos, docentes, apoyos técnicos de los diferentes niveles educativos de educación básica, de escuelas formadoras de docentes o instituciones educativas de carácter público o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE); y al público en general, que reúna los requisitos y que se encuentre interesado en cursar algún diplomado.</p> <p>SEGUNDA. De la modalidad. Atendiendo a las recomendaciones contenidas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud, respecto a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), para los grupos que se aperturen con base en esta convocatoria la modalidad de los diplomados será virtual (no presencial), a través de la plataforma tecnológica educativa seleccionada por la Universidad Pedagógica Veracruzana en la que se considera llevar a cabo actividades sincrónicas y asincrónicas.</p> <p>TERCERA. Del período de desarrollo de los Diplomados. Cada Diplomado iniciará el 9 de octubre de 2021 y concluirá el 26 de marzo de 2022; las sesiones serán en línea (no presenciales) y las actividades sincrónicas se llevarán a cabo los días sábado (dentro del período de duración del diplomado) y deberán convocarse únicamente en el horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas en horario acordado con el mediador y aprendientes. El (la) alumno (a) deberá cumplir con todas las actividades de la plataforma que están consideradas en el diplomado.</p> <p>CUARTA. De la fecha y lugar de la solicitud de ingreso. La solicitud de ingreso al diplomado seleccionado se llevará a cabo del 13 al 24 de septiembre de 2021, a través de la liga electrónica: https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-diplomados-2021/</p> <p>En la que el o la aspirante deberá ingresar la información y documentos requeridos en la base SEXTA.</p> <p>QUINTA. Del costo y formas de pago. El costo de cada Diplomado está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo de inscripción \$327.82 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 82/100 M.N.). • Costo del diplomado \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). <p>Los pagos se efectuarán previo al llenado de solicitud de INSCRIPCIÓN en el link señalado en la base CUARTA, el o la aspirante contará con las siguientes opciones, a su elección:</p> <p>a) PAGO TOTAL: Al momento de la inscripción, mediante dos depósitos o transferencias bancarias (SEPARADOS/AS), el (la) primero (a) por el costo total de inscripción \$327.82 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 82/100 M.N.). y el (la) segundo (a), por el costo total del programa seleccionado \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Fecha límite 24 de septiembre de 2021.</p> <p>b) PRIMER PAGO PARCIAL: Al momento de la inscripción, mediante dos depósitos o transferencias bancarias (SEPARADOS/AS), el (la) primero (a) por el costo total de inscripción \$327.82 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 82/100 M.N.). y el (la) segundo (a), por la mitad del costo total del programa seleccionado por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/M.N.). Fecha límite 24 septiembre de 2021.</p> <p>SEGUNDO PAGO PARCIAL: Mediante depósito o transferencia bancaria por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/M.N.). Fecha límite 18 de diciembre de 2021.</p> <p>Para ambos incisos las fechas límites son improrrogables, quién no cubra estos montos, no podrá registrarse. Al momento de inscripción el (la) aspirante que opte por PRIMER PAGO PARCIAL, firmará, previa lectura, una CARTA COMPROMISO en la que se establecen las condiciones de pago y baja del programa de estudio en caso de incumplimiento de pago en la fecha establecida, sin responsabilidad alguna para la institución educativa. La primera parte del proceso de inscripción sólo se concluye hasta que el (la) aspirante completa y registra en el sistema dicha carta compromiso.</p> <p>Los pagos por conceptos de INSCRIPCIÓN y PAGO TOTAL o PRIMER y SEGUNDO PAGO PARCIAL del Diplomado se efectuarán en la institución bancaria "Citibanamex", al número de cuenta 41816216, (el número 4181 corresponde a la sucursal) a nombre de la Universidad Pedagógica Veracruzana, CLABE interbancaria 002840418100062167; en caso de requerir la cuenta de 11 dígitos es la siguiente: 41810006216, y anotar en concepto de la operación el nombre completo del aspirante.</p> <p>Si el pago lo realiza en ventanilla o mediante transferencia bancaria, el aspirante deberá resguardar su comprobante original y anotar en el mismo, con tinta azul y letra legible los datos siguientes:</p> <p>a) Nombre completo de el o la aspirante (apellido paterno, apellido materno y nombre/s).</p> <p>b) Concepto de pago (Por ejemplo: Inscripción, pago total del programa, primer pago parcial del programa, etc.).</p> <p>c) Nombre del Diplomado de su elección</p>	<p>Si el pago lo realizó un tercero (persona distinta al aspirante) éste deberá hacerle entrega al aspirante el comprobante digital a que se alude anteriormente, anotando la leyenda "Yo, (nombre de la persona que realizó el pago) he efectuado el pago (total o pago parcial) para cubrir la INSCRIPCIÓN y PAGO TOTAL o PRIMER o SEGUNDO PAGO PARCIAL del Diplomado de (nombre del aspirante) bajo mi responsabilidad".</p> <p>SEXTA. De la documentación requerida El o la aspirante deberá requisitar la solicitud de ingreso y conformar expediente electrónico con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF, en la liga electrónica https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-diplomados-2021/</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título de Licenciatura, Acta de Exámen o Certificado completo de Estudios Profesionales, expedida por la institución de procedencia (anverso y reverso en un solo documento). En caso de no contar con ninguno de estos documentos, se podrá presentar constancia oficial de haber concluido los estudios de licenciatura expedida por la institución de origen 2. Copia certificada deducida del acta de nacimiento. (digital) 3. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) digital en formato actual. 4. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte) anverso y reverso en un solo documento. 5. Una fotografía digitalizada (reciente, tamaño infantil, de frente, con la frente descubierta, cabello recogido, a color, en formato jpg y con fondo blanco. Las dimensiones de la foto deberán ser de 480x640 pixeles.) 6. Comprobante de pago de inscripción. 7. Carta compromiso de pago, firmada por el aspirante, en caso de optar por el pago en parcialidades. 8. Comprobante de pago total o parcial, como se señala en la base "QUINTA" de la presente convocatoria. <p>La autenticidad e idoneidad de los documentos entregados o exhibidos por el aspirante son responsabilidad total del interesado, y estarán sujetos a la validación oficial correspondiente. La Universidad Pedagógica Veracruzana, en la validación que realice no tendrá ninguna responsabilidad.</p> <p>SÉPTIMA: De validación de la inscripción. Una vez concluido el registro de inscripción deberá esperar la confirmación a través de un mensaje que recibirá en el correo electrónico proporcionado en el registro, en el cual se le informará que los pagos realizados y la documentación presentada serán sujetos a validación por las instancias competentes de esta Universidad. El proceso de inscripción de aquellos aspirantes que presenten documentos diferentes a los solicitados será declarado improcedente y no será reclamable la decisión.</p> <p>Entre el 17 y 29 de septiembre de 2021, cada aspirante podrá recibir en su correo electrónico una de las dos siguientes indicaciones:</p> <p>a) Que ha concluido satisfactoriamente su registro de inscripción y que el 8 de octubre de 2021, le será enviada a su correo, su clave de acceso a la plataforma educativa.</p> <p>b) Que se han encontrado inconsistencias en los pagos o en la documentación soporte o en ambas, por lo que deberá de subsanarlas lo más pronto posible, señalándole la forma en que habrá de atenderlas, en tanto esto no se corrija, no podrá considerarse concluido el proceso inscripción.</p> <p>El 8 de octubre de 2021, los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria recibirán un correo electrónico de confirmación de la inscripción, su clave de acceso a la plataforma educativa y el grupo en el que participarán.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los requerimientos técnicos necesarios para el Diplomado en modalidad virtual son: conexión a internet, navegador actualizado (Google Chrome o Mozilla Firefox), permisos para visualizar youtube, contar con el programa Adobe Reader; y las aplicaciones Edmodo, Moodle, Zoom Meeting y Go Meet). Contar con equipo de cómputo: de escritorio, laptop o tableta electrónica y paquetería de Office. 2. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VII, 8, 23 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio. 3. Los montos señalados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales. 4. Una vez realizados los pagos por los conceptos señalados en la presente convocatoria, sólo serán reembolsados aquellos en donde no se reunió el número mínimo de 10 interesados. <p>En los procesos de formación en la modalidad en línea NO se requiere en ningún momento de la presencia física de los aspirantes, ni durante la inscripción, ni durante la prestación del servicio educativo, tampoco para la realización de las actividades inherentes al diplomado, en ningún Centro Regional de Estudios, oficina, dirección, o instalaciones de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Cualquier incidencia será atendida personalmente, vía electrónica o virtual, previa identificación del funcionario correspondiente.</p>
DISPOSICIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El (la) aspirante a ingresar a alguno de los Diplomados queda sujeto (a) a las distintas disposiciones normativas del proceso de inscripción establecidas en la presente convocatoria. 2. La documentación será revisada y validada por personal autorizado de la Universidad; se denunciará ante la autoridad educativa competente a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo todo derecho adquirido como aspirante o alumno(a) de la Universidad 3. Los (las) aspirantes egresados de alguna licenciatura de la Universidad Pedagógica Veracruzana que opten por este programa para la obtención del Título Académico, deberán sujetarse a lo estipulado en los Lineamientos de Control Escolar vigentes de esta institución. 4. Los (las) aspirantes que no cumplan con todos los requisitos del proceso no serán inscritos. 5. Una vez inscritos (as), los (las) alumnos (as) estarán obligados (as) a cumplir con la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana y, especialmente con los Lineamientos de Alumnos y los Lineamientos de Control Escolar, vigentes. Entre las cuales el o la alumno (a) al ingresar a las sesiones deberá encender su cámara para que el mediador confirme su asistencia y deberá mantenerla encendida durante la actividad, no cumplir con esto significará inasistencia. 6. Los (las) alumnos(as) legalmente inscritos(as) son considerados regulares por que han cubierto los costos de inscripción y del Diplomado seleccionado, conforme a las opciones dispuestas en la cláusula quinta de esta convocatoria y en las fechas señaladas. La primera opción cubre la totalidad de la prestación del servicio educativo, en la segunda, sólo cubre la primera mitad del servicio educativo seleccionado, sin el pago de la segunda parcialidad, conforme a la fecha límite establecida, no tendrán derecho a recibir la segunda mitad del servicio educativo restante. 7. Los grupos en esta modalidad a distancia y en línea se conformarán con un mínimo de 10 aprendientes y un máximo 20 aprendientes. (De no reunirse el mínimo señalado, la Universidad Pedagógica Veracruzana no prestará el servicio relacionado con el diplomado elegido por quienes se inscribieron y les serán devueltos los pagos que haya efectuado, previa petición por escrito que haga el (la) interesado (a), quien deberá entregar copia de identificación oficial con fotografía, copia de caratula bancaria donde aparezca clave interbancaria, voucher original y firmar un recibo donde consta que recibió su reintegro. 8. En caso que el (la) alumno (a) cause baja del diplomado podrá cursarlo nuevamente cuando se ofrezca en una nueva convocatoria, en este supuesto deberá volver a cubrir los pagos que se estipulen en la misma, previa autorización de el o la Jefe (a) de la Oficina de Educación Continua. 9. Para solicitar mayor información sobre el diplomado, dirigirse a la Oficina de Educación Continua en el correo electrónico: convocatoriadiplomados.upv@msev.gob.mx 	
TRANSITORIOS	
<p>PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la persona aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso desde la publicación de la Convocatoria, pasando por la inscripción y hasta la permanencia y tendrá las facultades necesarias para dar solución a las incidencias que se generen durante ese trayecto, por lo que a partir de la publicación de la Convocatoria quedará instalada y sesionará de manera permanente, continua de manera virtual o no presencial. Esta facultad podrá ser ejercida, directamente, en cualquier momento, por la persona titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana.</p> <p>SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, que inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria, los asuntos no previstos en la misma, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad otorgada a la Comisión por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana, podrá ser ejercida desde el mismo día en que se publica la convocatoria, de manera permanente y hasta que concluya el diplomado, en cualquier tiempo.</p> <p>TERCERO: La Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, y podrá pronunciar los lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para que pueda emitir las decisiones razonadas y razonables a situaciones no previstas en la convocatoria.</p> <p>CUARTO: Será responsabilidad del alumno o de la alumna cumplir con todos los compromisos y responsabilidades académicas del programa de Diplomado seleccionado.</p> <p>QUINTO: Con motivo de la contingencia sanitaria del virus COVID-19, tanto los aspirantes como el personal académico y administrativo de la Universidad Pedagógica Veracruzana, aplicarán y respetarán los protocolos de prevención que emitan las autoridades educativas, sanitarias y laborales competentes.</p> <p>SEXTO: Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana o por la persona Titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana, indistintamente.</p>	

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 13 septiembre de 2021.

Mtra. Zuleyka Lunagómez Rivera
RECTORA